



La justicia  
es de todos

Minjusticia

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA  
EMERGENCIA SANITARIA

Oficina de  
Control  
Interno.

30/07/2020

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA	Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020

## 1. Antecedentes:

Acorde con lo establecido en la Circular 10 de 2020 emanada de la Vicepresidencia de la República, entre otras autoridades, el Ministerio de Justicia y el Derecho a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del pasado 18 de junio de 2020, revisó y ajustó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, priorizando los temas críticos que responden a las necesidades actuales y determinó cuáles actividades, inicialmente previstas, se podrán seguir desarrollando, como también aquellas que deberán suspenderse debido a la imposibilidad física para desarrollarlas.

En el marco de dicho ajuste, se incluyó una evaluación, por parte de la Oficina de Control Interno, para revisar las medidas adoptadas frente a la emergencia originada por el Covid 19.

## 2. Objetivo

Realizar seguimiento y control a los lineamientos establecidos por la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, relacionados con la vigilancia y protección de los recursos públicos en el Ministerio de Justicia y el Derecho (en adelante MJD) en el marco de la emergencia derivada del covid 19.

## 3. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, realizar una vigilancia especial a nuevos contratos celebrados bajo urgencia manifiesta para advertir eventuales incumplimientos, sus presuntos responsables y establecer correctivos y acciones de mejora, tanto como evitar que se materialicen hechos de corrupción y falta de transparencia, con corte a 30 de junio de 2020.

Por otro lado, el alcance permitirá abordar lo siguiente:

- Evaluar la capacidad de la entidad para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis.

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020

- Realizar el análisis de riesgos en la contratación desde la perspectiva de la emergencia.
- Hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia.
- Informar a los entes de control las presuntas irregularidades, si las hubiere.

#### **4. Criterios o marco normativo aplicable**

Teniendo en cuenta la Circular No. 10 de 2020 ya mencionada, constatar que los procesos se encuentren ajustados al Decreto 440 de 2020, a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en la Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril de 2020), la Contraloría General de la República Circulares 06 del 20 de marzo de 200 y 09 del 20 de abril del 2020) y por la Vicepresidente de la República, la Secretaria de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y la Función Pública a través de la Circular Conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020.

#### **5. Metodología**

La información será solicitada a las distintas dependencias que guardan relación con la administración de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad, así como a las dependencias que coordinan la contratación de la entidad, los temas TIC, documentales, de talento humano y de servicio al ciudadano, con sujeción a los cuales se evaluará su conformidad con las normas y procesos vigentes.

Para lo anterior, se elaborará una lista de chequeo contentiva de los diferentes criterios asociados a la emergencia sanitaria que vive el país, luego de lo cual se trazarán las conclusiones para determinar si la entidad se encuentra preparada para asumir el reto de la emergencia sanitaria.

#### **6. Desarrollo**

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

En el sentido expresado en la metodología ya señalada, la Oficina de Control Interno diseñó una *check list*, contentiva de los principales aspectos a evaluar, las respuestas acreditadas por cada una de las dependencias responsables y, finalmente, las consideraciones y/o observaciones de la Oficina de Control Interno en torno a cada una de las respuestas ofrecidas, como a continuación se enuncia, a saber:

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
<b>Planes, programas, proyectos o metas relacionados con la emergencia sanitaria</b>	MJD-MEM20-0003582-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho no cuenta con proyectos, programas o metas específicas asociadas a la emergencia sanitaria del COVID-19. Como el resto de la administración pública, la entidad recurre al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para afrontar la contingencia, las cuales ya se encuentran contempladas en los planes, programas y proyectos que se venían ejecutando desde principio de año.</p> <p>La Oficina Asesora Planeación no ha otorgado viabilidad para ejecutar recursos con objeto de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>De otra parte, revisado el presupuesto de gastos de personal y transferencias no se encuentran recursos asociados a esta temática. En cuanto a los recursos de Gastos Generales, se debe realizar la consulta a la Secretaría General quienes lideran la ejecución de este Rubro.</p>	<p>En efecto, se acudió a la página electrónica de la entidad en la que se consagran, tanto los planes estratégicos, como los planes de acción en la vigencia, derivados de aquellos, sin que se advierta un ajuste o incorporación de un plan relacionado con la atención de la emergencia sanitaria originada a raíz del Covid 19. Lo anterior se puede colegir de lo previsto en:</p> <p><a href="https://minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeacion-Gestion-y-Control/Plan-de-Accion">https://minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeacion-Gestion-y-Control/Plan-de-Accion</a></p> <p>Lo anterior, guarda relación con la dinámica institucional del Ministerio, en la medida en que sus propósitos misionales, por un lado, no direccionan las políticas de salud pública, y por otra parte, la promoción de la justicia y la política criminal y penitenciaria, como ejes fundamentales del quehacer de esta cartera, son dirigidos -sin prevalecerse de la emergencia-, pues a priori, no se advierte un nexo causal que le permita ejecutar sus recursos orientados para ello. Lo anterior, no obsta para que el despacho de la señora ministra haya estado permanentemente dirigiendo la emergencia en los establecimientos carcelarios, apoyándose en el INPEC y la USPEC, instituciones adscritas al MJD.</p>
<b>Contratos celebrados bajo urgencia manifiesta, amparados en la emergencia sanitaria</b>	MJD-MEM20-0003583-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	A la fecha no hay ningún proceso en curso ni contratos vigentes asociados a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.	<p>Una vez consultado el Secop II a la fecha de emisión de este informe, no existe ningún proceso contractual en curso, ni adjudicado, que tenga que ver con la figura de la urgencia manifiesta, ni derivado de la emergencia sanitaria:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
			<p>En el período comprendido entre el 1º de marzo y el 27 de julio de 2020, teniendo en cuenta el Secop II, se celebraron 136 contratos de prestación de servicios profesionales y 10 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. También, se abordaron distintas fases de 3 licitaciones públicas y 1 concurso de méritos; por otra parte, se registró 1 convenio interadministrativo y 1 convenio de cooperación internacional, destacándose entre otros contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa.</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
<b>Gestión de Tecnología</b>	MJD-MEM20-0003584-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>La DTGIJ, ha venido desarrollando e implementando desde el mes de marzo, diferentes estrategias e iniciativas, que le permitieran al Ministerio de Justicia y del Derecho, garantizar la continuidad de la operación y servicios ofrecidos, derivados de la ejecución de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, lo que incluye:</p> <p>Disponibilidad Permanente de los Servicios Ciudadanos Digitales con los que cuenta la Entidad.</p> <p>Acceso en Línea a los Sistemas de Información de la Entidad, mediante VPN's (para los Sistemas Cliente-Servidor) y Exposición / Publicación de los Sistemas mediante Servicios Web y Conexiones On-Line Vía Internet.</p> <p>Ampliación de Servicios a través del Sitio Web de la Entidad.</p> <p>Disposición de la Intranet para Consumo de Servicios por parte de los Funcionarios y Colaboradores.</p> <p>Despliegue de Herramientas Colaborativas de Trabajo (Drive On-Line, Chat, Videoconferencias, entre otros), para garantizar la Productividad del Personal de la Entidad.</p> <p>Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho está avanzando en la consolidación del MSPI de la entidad, el cual está actualmente en etapa precontractual, y se estructuro con el fin de contar con toda su implementación, para la vigencia 2021. No obstante, se han desarrollado diferentes iniciativas tecnológicas que apoyaron la continuidad y operación del MJD y que fueron herramientas que, junto al uso y aprobación de las mismas, generaron en todo el personal del MJD una transformación digital y una cultura organización enfocada al uso de las TIC en sus funciones diarias.</p>	<p>La Dirección de Tecnología acreditó una serie de soportes a través de los cuales se despliegan las acciones desarrolladas e Implementadas, en el marco de la Emergencia Económica y Social, derivada por la Pandemia del COVID-19.</p> <p>En estos, se puede advertir que las acciones enunciadas se han desarrollado.</p> <p>No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno cree que la emergencia no pudo evitar que algunos de los trámites no se encuentren en línea al acceso de los ciudadanos. Los trámites asociados al licenciamiento de cannabis y al certificado de carencia, siguen sin poder habilitarse para el servicio en línea de los ciudadanos. La OCI también había señalado que dichos trámites venían acumulados en un represamiento importante que, hasta ahora, no ha podido ser superado. Con la emergencia sanitaria, se espera que se acreciente el acumulado, pues la información es fundamentalmente física.</p> <p>Pese a ello, la gran mayoría de los trámites son <i>on line</i> y el servicio tecnológico con que han contado los funcionarios en tiempos de la pandemia, ha sido eficiente, con contratiempos naturales, propios de las TIC.</p> <p>Finalmente, es necesario, como lo han hecho otras entidades, que el área de tecnologías diagnostique en la entidad eventuales deficiencias tecnológicas de los empleados en el trabajo en casa y evalúe la posibilidad de transferir equipos o, en general TIC, que coadyuven la labor del trabajador.</p>
<b>Canal de denuncia para los ciudadanos</b>	MJD-MEM20-0003585-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>Para garantizar la atención del ciudadano bajo la emergencia sanitaria, continúa habilitado las 24 horas el canal virtual para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos o Denuncias, a través del formulario virtual disponible en la página web del Ministerio:</p> <p><a href="https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS">https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS</a></p>	<p>Existe un mecanismo habilitado para canal de denuncias en la página electrónica de la entidad. Así mismo, se está diseñando un canal especial para la red RITA.</p> <p>La OCI ha señalado que es importante promover un canal de comunicación interna para que los servidores públicos y contratistas cuenten con la posibilidad de registrar sus opiniones. Si bien el mecanismo de denuncia</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
			podría satisfacer el contexto de las quejas por corrupción, es importante contar con mecanismos que satisfagan otros ámbitos.
<b>Gestión de servicio al ciudadano</b>	MJD-MEM20-0003585-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>Se da a conocer a la ciudadanía el correo electrónico para la gestión de trámites y servicios, PQRD y radicación de documentos. Los anteriores canales han sido divulgados en la página web de la Entidad y actualmente se trabaja en una campaña para ser promocionados en redes sociales.</p> <p>gestion.documental@minjusticia.gov.co</p> <p>De otra parte, en conjunto con el grupo de gestión documental y en virtud del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 se crearon nuevas tipologías documentales en el sistema de correspondencia EPX con los términos establecidos en la mencionada normatividad.</p>	<p>La OCI pudo comprobar que se encuentran habilitados los mecanismos de interacción con la ciudadanía, señalados en la respuesta del grupo. No obstante lo anterior, también la OCI ha señalado en varias oportunidades que se requiere avanzar en varios frentes: 1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incluya mecanismos para que los ciudadanos puedan proponer, controvertir o realizar comentarios sobre la planeación estratégica y la operación. 2. Control Social: Para que los ciudadanos contribuyan con el ejercicio de control sobre las actuaciones de la entidad; debería existir también un mecanismo en página electrónica y en redes sociales. Ambos mecanismos deberían contar con registros y medición de impacto con el fin de entender el aporte ciudadano a la gestión pública. 3. Clasificación y medición por tipología de PQRSD, con el fin de crear acciones que contribuyan a la superación de problemas cotidianos. Por ejemplo: las quejas del área de política criminal son muy frecuentes pero no tienen que ver -en su gran mayoría- con las competencias del MJD. No se ha estudiado cómo solucionar este aspecto, pese a que la OCI ha ofrecido sugerencias para resolverlo, tales como apostar funcionarios de INPEC y USPEC en el área de atención de PQRSD para que, bajo el principio de inmediatez, puedan transferir a sus entidades las solicitudes que les correspondan, y de esa manera, impedir la dilación con el paso por el MJD quien, al final, tiene que recibir, tramitar y transferir a dichas entidades las solicitudes. Otro asunto, es el volumen de PQRSD sobre los procesos de licenciamiento o certificación en cannabis y sustancias químicas. Si bien la OCI lo ha señalado en varios informes, no se ha resuelto la acumulación de decisiones sobre el particular, pese a los esfuerzos del área.</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
<b>Riesgos de contratación</b>		<p>Los riesgos de corrupción asociados a la contratación se analizaron por OCI en el marco de la evaluación a la gestión de riesgos.</p>	<p>Se adelanta el nuevo procedimiento en el marco del plan de mejoramiento realizado con base en la detección de hallazgos de la OCI. La OCI propuso desarrollar un proceso de identificación de riesgos de corrupción asociados a la contratación, en las diferentes fases del proceso, partiendo desde la etapa precontractual o planeativa, pasando por la fase de celebración y ejecución del contrato hasta llegar a la liquidación contractual.</p>
<b>Gestión documental</b>	<p>MJD-MEM20-0003586-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020</p>	<p>Se brindaron lineamientos para la prestación de servicios archivísticos con ocasión de la emergencia sanitaria por Covid-19. (Anexo 1. Correo electrónico con fecha 23/03/2020).</p> <p>Se actualizaron las Tablas de Retención Documental – TRD, conforme la resolución 0095 de 2020. En este sentido, mediante MJD-MEM20-0003578 se realizó la socialización del primer borrador a las dependencias para su validación y aprobación a fin de surtir las etapas establecidas en acuerdo 04 de 2019 y realizar su parametrización en el Gestor de Correspondencia. (Anexo 2. Documento MJD-MEM20-0003578).</p> <p>Desde el inicio del periodo de aislamiento social debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, en el Grupo de Gestión Documental ha atendido un total de 297 préstamos de los cuales 181 fueron digitales. (Anexo 3. Archivo Xls – Reporte prestamos).</p> <p>Se prestaron un total de 12 asistencias técnicas y capacitaciones virtuales a las dependencias del MJD, en temas relacionados con transferencia, organización de archivos y conservación de documentos entre otros. (Anexo 4. Archivo Xls – Resumen google meet 12 planilla de asistencia).</p> <p>Mediante MJD-MEM20-0003662-SEG-4000, se realizó la socialización del Plan de Transferencias Documentales para la vigencia 2020. (Anexo 5. Archivo PDF, MJD-MEM20- 0003662-SEG-4000).</p>	<p>Se pudo corroborar la actualización de las TRD y la socialización del tema a las dependencias.</p> <p>Se ofrecieron capacitaciones sobre Elaboración de documentos con destino interno o externo. Reportes (Documentos Gestionados, Documentos electrónicos, Consulta Maestra Área). Edición o actualización de datos de particulares Trazabilidad. (correo del 15 de mayo de 2020).</p> <p>También, se actualizaron los procesos así: Caracterización Proceso Gestión Documental P-GD; Procedimiento Solicitud, Préstamos y Consultas de Expedientes y Documentos P-GD-06; Procedimiento Gestión de Transferencias Documentales P-GD-08. (documentos SIG).</p> <p>Es necesario promover un plan de contingencia sobre archivos digitales, de manera que la operación de trabajo en casa se salvaguarde.</p>
<b>Gestión de de correspondencia</b>	<p>MJD-MEM20-0003586-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020</p>	<p>En atención al numeral 6 de la Circular No. MJD-CIR20-0000020, se brindó lineamientos para la gestión de correspondencia electrónica con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID- 19, (Anexo 6. Circular MJD-CIR20-0000020).</p> <p>Se gestionó con el Grupo de Servicio al Ciudadano,</p>	<p>Se constató que, mediante correo electrónico del 15 de abril de 2020, se señalaron lineamientos, así:</p> <p>No efectuar reiteraciones sobre un mismo radicado, es decir, reenviarlo en múltiples ocasiones o con cadenas de correos, dado que</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
		<p>la publicación en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, las especificaciones técnicas para la radicación de correspondencia electrónica a través del correo <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a>. (Anexo 7. Archivo PDF, Correo electrónico enviado al GSC del01-04-2020).</p> <p>Se ha garantizado la continuidad del servicio de radicación de correspondencia empleando medios electrónicos, para un total de 10.000 documentos. (Anexo 8. Archivo PDF, Reporte Power BI).</p> <p>Se ha prestado servicio en Mesa de Salida, para el despacho de correspondencia física a través de 4-72 para un total de 64 documentos. (Anexo 9. Archivo PDF con órdenes de servicio).</p> <p>Se creó un flujo de trabajo para el seguimiento y control de la correspondencia entrante a través del aplicativo Power BI. En este sentido, son evaluados en tiempo real aspectos relacionados con efectividad, oportunidad y calidad de las radicaciones, teniendo en cuenta las modalidades de trabajo, desde casa, teletrabajo y presencial. (Anexo 10. Archivo PDF Reporte Power BI, correo electrónico 01-06-2020).</p> <p>Con ocasión de las disposiciones emanadas por parte del Min-Tic para atender la emergencia sanitaria y garantizar la continuidad de los servicios institucionales, se gestionó la activación e implementación del servicio de Correo electrónico certificado. (Anexo 11. Archivo PDF Correo electrónico nueva funcionalidad 17-04-2020).</p> <p>Se ha prestado servicio de soporte técnico y atención a consultas electrónicas a través del aplicativo Aranda, para un total de 627 requerimientos atendidos desde el 19 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. (Anexo 12. Dos (2) Archivos Xls. Reportes Aranda).</p> <p>Adicionalmente, se ha dispuesto de un grupo reducido de especialistas que ha prestado de manera ininterrumpida servicios internos de archivo y de correspondencia in situ.</p>	<p>esto provoca congestión y una cola de correos que ralentiza el sistema.</p> <p>No enviar solicitudes de soporte técnico o consultas al correo <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a> dado que esta cuenta se emplea exclusivamente para radicación.</p> <p>· En caso de presentarse inconvenientes técnicos asociados al funcionamiento del sistema o radicación, agradecemos por favor registrar el caso a través del aplicativo Aranda disponible en la página web del Ministerio <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Acceso_Mesa_de_Ayuda">https://www.minjusticia.gov.co/Acceso_Mesa_de_Ayuda</a></p> <p>Confirmar en los correos allegados desde la cuenta de <a href="mailto:Notificaciones.judiciales@injusticia.gov.co">Notificaciones.judiciales@injusticia.gov.co</a> a quien se ha compulsado copia, dado que se está reiterando hasta en ocho (8) ocasiones, información que ya se ha enviado al correo de <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a>, lo cual ocasiona duplicidad de información.</p> <p>Tener en cuenta el horario laboral establecido para el envío de correos electrónicos, dado que los correos recibidos después de este, serán tenidos en cuenta para el día hábil siguiente.</p> <p>Como aclaración, al igual que en el proceso de radicación física, los tiempos para respuesta a requerimientos comienzan a ser contabilizados en cuanto un documento es registrado y radicado a través del gestor documental. Por lo tanto, el hecho de enviar un correo a esta bandeja no presume una radicación inmediata o automática.</p>

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b> <b>Versión: 02</b>
		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020</b>

<b>Criterio</b>	<b>Solicitud de información</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis OCI</b>
<b>Gestión del talento Humano</b>	Correo electrónico del 3 de junio de 2020 a las 1	<p>Por el rubro de adquisición debienes y servicios, el grupo de gestión humana informa: "El Grupo de Gestión Humana cuenta con un CDP cuyo objeto es: Contratar la adquisición de elementosde protección personal (de seguridad personal y de trabajo), insumos para el manejo de emergencias (elementospara botiquín y dotación de la brigada de emergencia) e instrumentos de seguimiento de la salud (instrumentos de medición y tratamiento de condiciones de salud personal) para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el cual se pretende adquirir más elementos deprotección personal a fin de atender la emergencia del COVID19, frente al regreso progresivo de losservidores públicos de la Entidad. Es así, que del CDP de Bienestar se trasladaron \$50.000.000 para éste CDP, a fin de amparar dicha compra. A la fecha se está iniciando el proceso precontractual para la determinación y adquisiconesde dichos elementos."Por los demás rubros de funcionamiento no se ha realizado ejecución relacionada con la emergenciaCOVID 19.</p>	<p>La OCI, a sabiendas de que el proceso precontractual está en curso, con el ánimo de no incurrir en el control previo proscrito por la Constitución Política de Colombia, no llevó a cabo una labor de control, esperando que se avance en el proceso para poder sentar una opinión al respecto. No obstante lo anterior, se pudo averiguar que el proceso se adelanta bajo una modalidad distinta a la urgencia manifiesta, lo cual se compadece con la necesidad señalada por el Grupo de Talento Humano.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante resaltar que actualmente las dependencias, de manera periódica, tienen el deber de reportar, mediante un formulario diseñado para tal fin, la gestión del trabajo en casa. Tal labor debería ser evaluada, para verificar que se está cumpliendo bien y ser retroalimentada con cada jefe de dependencia. Buena parte del recurso humano viene desplegando su labor en casa, salvo contadas excepciones, que se dan como consecuencia de la necesidad de trabajo presencial, lo cual debe ser previamente solicitado por el jefe de dependencia al grupo administrativo con el fin de viabilizar su autorización de ingreso.</p> <p>Quizá una situación que se extraña es que no se ha socializado el protocolo de bioseguridad para el ingreso presencial de personal, lo cual es imprescindible para garantizar la vida e integridad personal de los servidores y la salvaguarda de responsabilidad institucional al respecto.</p> <p>También, es importante recomendar, desde ya que, para las comorbilidades asociadas al Covid 19, se hace necesario generar un instrumento de respuesta institucional, sobre todo teniendo en cuenta que al comienzo de la pandemia se solicitó información al personal al respecto.</p>

## 7. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Después del examen realizado, la Oficina de Control Interno concluye que el Ministerio de Justicia y del Derecho satisface las condiciones necesarias para seguir

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-SE-01-02 Versión: 02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA	Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020

desarrollando su operación durante la emergencia sanitaria originada a raíz de la pandemia por el Covid 19.

No obstante lo anterior, se recomienda:

- 1) Teniendo en cuenta la Resolución 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, en su artículo 3º, donde se establecen las competencias del empleador en materia de protocolo de bioseguridad: se hace necesario que el Ministerio de Justicia y del Derecho adopte, adapte y socialice el protocolo de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud para el personal de la entidad.
- 2) Con base en la resolución precitada, proveer los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que están llevando a cabo servidores y/o contratistas.
- 3) Elaborar e implementar un plan de contingencia que incorpore las diferentes actividades que deben desplegarse para mitigar los efectos eventualmente negativos del trabajo en casa.
- 4) Promover el almacenamiento digital de la información procesada en casa, en los archivos digitales ídneos que garanticen su conservación hacia futuro.
- 5) Valerse de la ARL para consultar la situación de los empleados en el desarrollo del trabajo en casa y resolver las circunstancias que podrían estar impidiendo las mínimas condiciones en el trabajo.
- 6) El área de tecnologías debería diagnosticar las necesidades tecnológicas de los empleados para desplegar el trabajo en casa y evaluar la pertinencia de la atención de dichas necesidades.

 <span data-bbox="337 220 472 275">La justicia es de todos</span> <span data-bbox="516 226 638 258">Minjusticia</span>	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS MEDIDAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA	Versión: 02
		Fecha del Informe: 30 de Julio de 2020

El presente informe se expide en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

Con un muy cordial saludo,

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Observaciones de Secretaría General y la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.**

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
Planes, programas, proyectos o metas relacionados con la emergencia sanitaria	MJD-MEM20-0003582-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho no cuenta con proyectos, programas o metas específicas asociadas a la emergencia sanitaria del COVID-19. Como el resto de la administración pública, la entidad recurre al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para afrontar la contingencia, las cuales ya se encuentran contempladas en los planes, programas y proyectos que se venían ejecutando desde principio de año.</p> <p>La Oficina Asesora Planeación no ha otorgado viabilidad para ejecutar recursos con objeto de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.</p> <p>De otra parte, revisado el presupuesto de gastos de personal y transferencias no se encuentran recursos asociados a esta temática. En cuanto a los recursos de Gastos Generales, se debe realizar la consulta a la Secretaría General quienes lideran la ejecución de este Rubro.</p>	<p>En efecto, se acudió a la página electrónica de la entidad en la que se consagran, tanto los planes estratégicos, como los planes de acción en la vigencia, derivados de aquellos, sin que se advierta un ajuste o incorporación de un plan relacionado con la atención de la emergencia sanitaria originada a raíz del Covid 19. Lo anterior se puede colegir de lo previsto en:</p> <p><a href="https://minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeación-Gestión-y-Control/Plan-de-Acción">https://minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeación-Gestión-y-Control/Plan-de-Acción</a></p> <p>Lo anterior, guarda relación con la dinámica institucional del Ministerio, en la medida en que sus propósitos misionales, por un lado, no direccionan las políticas de salud pública, y por otra parte, la promoción de la justicia y la política criminal y penitenciaria, como ejes fundamentales del quehacer de esta cartera, son dirigidos -sin prevalerse de la emergencia-, pues a priori, no se advierte un nexo causal que le permita ejecutar sus recursos orientados para ello. Lo anterior, no obsta para que el despacho de la señora ministra haya estado permanentemente dirigiendo la emergencia en los establecimientos carcelarios, apoyándose en el INPEC y la USPEC, instituciones adscritas al MJD.</p>	Sin Observaciones
Contratos celebrados bajo urgencia manifiesta, amparados en la emergencia sanitaria	MJD-MEM20-0003583-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	A la fecha no hay ningún proceso en curso ni contratos vigentes asociados a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.	<p>Una vez consultado el Secop II a la fecha de emisión de este informe, no existe ningún proceso contractual en curso, ni adjudicado, que tenga que ver con la figura de la urgencia manifiesta, ni derivado de la emergencia sanitaria:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p> <p>En el período comprendido entre el 1º de</p>	Sin observaciones

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
			<p>marzo y el 27 de julio de 2020, teniendo en cuenta el Secop II, se celebraron 136 contratos de prestación de servicios profesionales y 10 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. También, se abordaron distintas fases de 3 licitaciones públicas y 1 concurso de méritos; por otra parte, se registró 1 convenio interadministrativo y 1 convenio de cooperación internacional, destacándose entre otros contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa.</p>	

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
<b>Gestión de Tecnología</b>	MJD-MEM20-0003584-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>La DTGIJ, ha venido desarrollando e implementando desde el mes de marzo, diferentes estrategias e iniciativas, que le permitieran al Ministerio de Justicia y del Derecho, garantizar la continuidad de la operación y servicios ofrecidos, derivados de la ejecución de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, lo que incluye:</p> <p>Disponibilidad Permanente de los Servicios Ciudadanos Digitales con los que cuenta la Entidad.</p> <p>Acceso en Línea a los Sistemas de Información de la Entidad, mediante VPN's (para los Sistemas Cliente-Servidor) y Exposición / Publicación de los Sistemas mediante Servicios Web y Conexiones On-Line Vía Internet.</p> <p>Ampliación de Servicios a través del Sitio Web de la Entidad.</p> <p>Disposición de la Intranet para Consumo de Servicios por parte de los Funcionarios y Colaboradores.</p> <p>Despliegue de Herramientas Colaborativas de Trabajo (Drive On-Line, Chat, Videoconferencias, entre otros), para garantizar la Productividad del Personal de la Entidad.</p> <p>Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho está avanzando en la consolidación del MSPI de la entidad, el cual está actualmente en etapa precontractual, y se estructuro con el fin de contar con toda su implementación, para la vigencia 2021. No obstante, se han desarrollado diferentes iniciativas tecnológicas que apoyaron la continuidad y operación del MJD y que fueron herramientas que, junto al uso y aprobación de las mismas, generaron en todo el personal del MJD una transformación digital y una cultura organización enfocada al uso de las TIC en sus funciones diarias.</p>	<p>La Dirección de Tecnología acreditó una serie de soportes a través de los cuales se despliegan las acciones desarrolladas e Implementadas, en el marco de la Emergencia Económica y Social, derivada por la Pandemia del COVID-19.</p> <p>En estos, se puede advertir que las acciones enunciadas se han desarrollado.</p> <p>No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno cree que la emergencia no pudo evitar que algunos de los trámites no se encuentren en línea al acceso de los ciudadanos. Los trámites asociados al licenciamiento de cannabis y al certificado de carencia, siguen sin poder habilitarse para el servicio en línea de los ciudadanos. La OCI también había señalado que dichos trámites venían acumulados en un represamiento importante que, hasta ahora, no ha podido ser superado. Con la emergencia sanitaria, se espera que se acreciente el acumulado, pues la información es fundamentalmente física.</p> <p>Pese a ello, la gran mayoría de los trámites son <i>on line</i> y el servicio tecnológico con que han contado los funcionarios en tiempos de la pandemia, ha sido eficiente, con contratiempos naturales, propios de las TIC.</p> <p>Finalmente, es necesario, como lo han hecho otras entidades, que el área de tecnologías diagnostique en la entidad eventuales deficiencias tecnológicas de los empleados en el trabajo en casa y evalúe la posibilidad de transferir equipos o, en general TIC, que coadyuven la labor del trabajador.</p>	<p><b>1.</b> Es Importante tener Presente, que las Directrices Definidas por parte de la Sra. Ministra – Dra. Margarita Cabello, en el Marco de la Pandemia Generada por el COVID-19, se han Desarrollado en su Totalidad por parte de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ).</p> <p>Los Acciones / Iniciativas que se han Diseñado y Desarrollado, cuentan con todos los Soportes y Evidencias, de manera Clara y Específica. Dentro de estas Acciones se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición de las Herramientas Colaborativas de Trabajo, que permitiera la Generación de Sinergias, Optimización de Recursos, Mejora de las Comunicaciones y Mejora de la Productividad del Personal, Trabajando desde Casa. Dentro de estas Tenemos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Google Hangout</li> <li>- Google Meet</li> <li>- Google Drive</li> </ul> </li> <li>▪ Disposición de Conectividad Remota desde Casa, a través del Mecanismo de VPN (Virtual Private Network). Con este Servicio, se Logró Garantizar el Acceso y Uso de Herramientas / Sistemas de Información Cliente-Servidor, que solo pueden ser Utilizados desde el MJD, desde la casa de cada Funcionario / Colaborador de la Entidad.</li> <li>▪ Despliegue / Publicación de Servicios Web, para ser Utilizados por parte de los Funcionarios / Colaboradores desde sus Casas. Dentro de estos tenemos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPX: Herramienta de Gestión Documental Oficial de la Entidad.</li> <li>- Aranda: Herramienta para la Gestión de Casos e Incidentes que se presenten con el Uso de las Herramientas / sistemas de Información de la Entidad.</li> <li>- Intranet: para el Consumo de Servicios Internos de la Entidad.</li> <li>- Desprendible de Nómina: Para Consulta y Descarga.</li> </ul> </li> </ul> <p>Como Complemento a lo Indicado, se Anexa el Informe Generado por la DTGIJ, para la Sra. Ministra, que se presentó al Gobierno Nacional – Documento de Nombre "INFORME AL CONGRESO - LOGROS OBTENIDOS MJD - PERIODO JUN2019-JUN2020 - DTGIJ - 20200706.pdf".</p> <p><b>2.</b> Con relación a lo Indicado por la OCI en Referencia a "...Trámites que No se encuentran en Línea ara Acceso por parte de los Ciudadanos...", es Importante tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las Estrategias de Despliegue, Actualización y Mejoramiento de las Herramientas / Sistemas de Información de la Entidad, Responden a un Proceso de Planeación Estratégica, el cual, es la Línea Base para la Estructuración del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información).</li> <li>▪ El PETI de la Entidad, se encuentra Alineado y Limitado por los Recursos Financieros que Asigne el DNP a la Entidad, Específicamente, a la DTGIJ para la Ejecución de los Proyectos de Inversión, que es el Mecanismo Definido, para realizar la Transformación Digital de la Entidad. El PETI, se encuentra Alineado a los Lineamientos del Gobierno Nacional, en cabeza del MinTIC, en lo que respecta a la Política de Transformación Digital, Gobierno Digital y el Modelo de Arquitectura Empresarial de TI.</li> </ul>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La DTGIJ ha venido realizando Esfuerzos y Concentrando la Estrategia de TI del MJD, en aquellos Procesos / Procedimientos, que Mayor Impacto Generan, tanto para la Entidad, como para sus Usuarios (Internos y Externos). Dentro de estos Esfuerzos, se ha Garantizado la Actualización Tecnológica de la Entidad, Reflejado en los siguientes Aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de Plata de Equipos Fijos (PC): Se Adquirieron 291 Nuevos Equipos con Tecnología de Vanguardia, los cuales se encuentran en Proceso de Asignación e Instalación.</li> <li>- Actualización de Herramientas Colaborativas: Se realizó la Migración a la Plataforma Utilizada por el Gobierno Nacional, la cual permite Garantizar los Accesos a Información, Trabajos Colaborativos, Comunicación Efectiva, Optimización de Recursos y Tiempo, así como, la Seguridad de la Información que Gestiona la Entidad. Esta Plataforma es Office 365, que Incluye las siguientes Aplicaciones: Outlook, Teams, OneDrive, Forms, Plannes, Power BI, entre otras.</li> </ul> </li> <li>▪ Las Estrategias anteriormente Descritas, Garantizan que la Información en la Entidad, se Transforme y se maneje de Forma Digital (En la Nube). Todos los Sistemas de Información, se encuentran Disponibles para cualquier Funcionario / Colaborador, que desde su Casa tenga Acceso a Internet. Las Labores en el Ministerio, se han Garantizado y se ha Permitido con los Esfuerzos y Acciones Descritas, que los Funcionarios de la Entidad, puedan Trabajar desde Casa sin Ningún Inconveniente, lo cual, Impacta de Manera Directa y Positiva, en las Estrategias de Mitigación de Propagación y Contagio del COVID-19.</li> <li>▪ Todas las Herramientas / Sistemas de Información, pueden ser Utilizadas / Desplegadas desde cualquier Dispositivo Tecnológico (PC, MAC, iPhone, Android, etc.).</li> <li>▪ Adicionalmente, se han Garantizado los Accesos a los Procesos de PQRDS / Radicación de Comunicación / Solicitudes por parte de los Usuario. Esto se Evidencia Claramente, en que el Volumen de Trámites Recibidos por parte de las Dependencias de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental, se han Mantenido y su Gestión ha sido Efectiva y Oportuna.</li> </ul> <p><b>3.</b> En relación a lo Indicado por la OCI " <i>Los trámites asociados al licenciamiento de cannabis y al certificado de carencia, siguen sin poder habilitarse para el servicio en línea de los ciudadanos</i>", No es Correcto y carece de Fundamentos.</p> <p>Los Trámites mencionados anteriormente están Disponibles de manera On-Line (En Línea) para la Ciudadanía y los Usuarios Administradores. A Continuación, se Describe como se realizó el Despliegue de estos Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Mecanismo de Información para el control del Cannabis</b> Es una Plataforma Tecnológica de Apoyo al Ejercicio de los Componentes Administrativos y Operativos del control del Cannabis para Uso Médico y Científico en Colombia. El MICC permite realizar los Trámites de manera Virtual para las Actividades relacionadas con las Licencias de Semillas para Siembra y Licencias de Cultivo de Cannabis. Se puede validar la Plataforma Ingresando a <a href="https://micc.minjusticia.gov.co">https://micc.minjusticia.gov.co</a></li> </ul>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
				<p>El día 01 de Junio del 2020, la Señora Ministra de Justicia - Dra. Margarita Cabello Blanco, presidió el Lanzamiento de la Plataforma Digital de "Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC)". Dicho Lanzamiento, fue realizado en Rueda de Prensa, la cual, fue Grabada y Publicada a través del Canal de YouTube Oficial de la Entidad.</p> <p>Lo Anterior, se puede validar en el siguiente Link - <a href="https://www.youtube.com/watch?v=YJ6G2whY2sA">https://www.youtube.com/watch?v=YJ6G2whY2sA</a></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE</b>            El Sistema SICOQ es una Plataforma Tecnológica de Apoyo al ejercicio de Control de Sustancias y Productos Químicos en Colombia. Dicho Sistema se encuentra Desplegado para Uso por parte de los ciudadanos y estos pueden solicitar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias.         </li> </ul> <p>Lo anterior, se puede consultar en el siguiente Link:  <a href="https://srvsicoq.policia.gov.co/FactorySuite/Seguridad/Factory.aspx#b">https://srvsicoq.policia.gov.co/FactorySuite/Seguridad/Factory.aspx#b</a></p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
				 <p>Como parte Complementaria al Despliegue de este Servicio a Nivel Web, se tienen los siguientes Documentos, los cuales, están Publicados para Acceso de todos los Usuarios / Ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía Para Solicitar El Certificado De Carencia De Informes Por Tráfico De Estupefacientes Y Autorizaciones Extraordinarias Para El Manejo De Sustancias Y Productos Químicos Controlados - <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Sustancias_Qu%EDmicas_2020/Guia%20solicitud%20de%20CCITE%202020.pdf">https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Sustancias_Qu%EDmicas_2020/Guia%20solicitud%20de%20CCITE%202020.pdf</a></li> <li>- Requisitos Para El Acceso a la plataforma SICOQ - <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/CCITE/Requisitos%20para%20acceder%20a%20SICOQ%202018..pdf">https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/CCITE/Requisitos%20para%20acceder%20a%20SICOQ%202018..pdf</a></li> </ul> <p><b>4.</b> En relación a este Comentario "Pese a ello, la gran mayoría de los trámites son on line y el servicio tecnológico con que han contado los funcionarios en tiempos de la pandemia, ha sido eficiente, con contratiempos naturales, propios de las TIC"</p> <p>Nos Gustaría Conocer, cuál fue el Estudio realizado por la OCI, que Arrojó los Datos Estadísticos que permiten realizar esta Afirmación. Cuáles son los "Contratiempos Naturales" Propios de las TICs.</p> <p>Desde la DTGIJ, podemos poner a Disposición, los Informes y Reportes de las Incidencias / Requerimientos que se han Presentado durante el Periodo de Pandemia del COVID-19, los cuales Evidencian que se han Cumplido de manera Satisfactoria y Extraordinaria, con los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos.</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
				<p>Hemos Dispuesto no solo de la Herramienta de Aranda, sino de Mecanismos Adicionales (Correo, Teléfono e Incluso Celulares Personales), para que el Equipo de Mesa de Ayuda de la DTGIJ, Brinde el Servicio Requerido por la Entidad, con Calidad, Oportunidad y Eficiencia.</p> <p>Adicionalmente a lo Anterior, los Resultados de las Acciones realizadas, se pueden Evidenciar en el Informe de Nombre "ENCUESTA DE ESTRATEGIAS DE TI - TRABAJO EN CASA (COVID-19) - 20200529.pdf", el cual, fue el Resultado de un Proceso de la "ENCUESTA DE ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – TRABAJO EN CASA ANÁLISIS DE RESULTADOS".</p> <p>Esta Encuesta, muestra los Resultados y Análisis de la Herramienta implementada para la medición del Nivel de Satisfacción de los Servicios Tecnológicos implementados, por parte de cada uno de los Funcionarios y Colaboradores de la Entidad. Esta herramienta, permitió a la DTGIJ, Estructurar el Proceso de Diseño e Implementación de Planes de Acción Efectivos y Oportunos, que nos permitirán Mejorar dichos Servicios y Elevar el Nivel de Uso de las Tecnologías en el MJD.</p> <p><b>5.</b> Con respecto a este Análisis Indicado por la OCI "<i>Finalmente, es necesario, como lo han hecho otras entidades, que el área de tecnologías diagnostique en la entidad eventuales deficiencias tecnológicas de los empleados en el trabajo en casa y evalúe la posibilidad de transferir equipos o, en general TIC, que coadyuven la labor del trabajador</i>".</p> <p>Nos Gustaría conocer el Informe Base, sobre el cual Indican "...como lo han hecho otras entidades...".</p> <p>Es Importante tener Presente, que el Alcance y Responsabilidad de la DTGIJ es en el Ámbito de las Herramientas / Sistemas de Información Requeridos para el Cumplimiento de las Labores / Obligaciones Contractuales de los Funcionarios / Colaboradores de la Entidad, dentro de la Situación Especial de Trabajo en Casa, lo cual, es muy Diferente a la Condición de TeleTrabajo.</p> <p>Dentro de esto tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura Tecnológica (DataCenter, Canales de Comunicación, Anchos de Banda, Servidores, Arquitectura de Base de Datos).</li> <li>▪ Herramientas Colaborativas.</li> <li>▪ Sistemas de Información requeridos para el Desarrollo del Objeto Social y Misionalidad de la Entidad.</li> <li>▪ Conexiones de VPN (Virtual Private Network) para Acceso a Herramientas Cliente-Servidor de la Entidad, que no pueden ser Usadas de Forma Web.</li> </ul> <p>No está dentro del Alcance de las Funciones y Responsabilidades de la DTGIJ, en esta Situación Especial de Trabajo en Casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar Conectividad / Servicio de Internet en la Casa de cada Funcionario / Colaborador.</li> </ul>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponibilidad de Equipos (PC's o Portátiles).</li> <li>▪ Soporte y Mantenimiento de Equipos Personales.</li> <li>▪ Instalación de Aplicaciones Bajo Licencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> </ul> <p>Se Incluyen los siguientes Documentos de Soporte:</p> <p>INFORME AL CONGRESO - LOGROS OBTENIDOS MJD - PERIODO JUN2019-JUN2020 - DTGIJ - 20200706.pdf</p> <p>ENCUESTA DE ESTRATEGIAS DE TI - TRABAJO EN CASA (COVID-19) - 20200529.pdf</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
<b>Canal de denuncia para los ciudadanos</b>	MJD-MEM20-0003585-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>Para garantizar la atención del ciudadano bajo la emergencia sanitaria, continúa habilitado las 24 horas el canal virtual para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos o Denuncias, a través del formulario virtual disponible en la página web del Ministerio:</p> <p><a href="https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS">https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS</a>.</p>	<p>Existe un mecanismo habilitado para canal de denuncias en la página electrónica de la entidad. Así mismo, se está diseñando un canal especial para la red RITA.</p> <p>La OCI ha señalado que es importante promover un canal de comunicación interna para que los servidores públicos y contratistas cuenten con la posibilidad de registrar sus opiniones. Si bien el mecanismo de denuncia podría satisfacer el contexto de las quejas por corrupción, es importante contar con mecanismos que satisfagan otros ámbitos.</p>	<p>El análisis que realiza la OCI tienen un alcance distinto al establecido por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria. Sin embargo, en la intranet del Ministerio existe un link de buzón de sugerencias (<a href="https://intranet.minjusticia.gov.co/Buz%C3%B3nSugerencias">https://intranet.minjusticia.gov.co/Buz%C3%B3nSugerencias</a>) administrado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones y que este momento está en migración a Office 365, el cual cumple con la sugerencia de la OCI.</p>
<b>Gestión de servicio al ciudadano</b>	MJD-MEM20-0003585-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>Se da a conocer a la ciudadanía el correo electrónico para la gestión de trámites y servicios, PQRD y radicación de documentos. Los anteriores canales han sido divulgados en la página web de la Entidad y actualmente se trabaja en una campaña para ser promocionados en redes sociales.</p> <p><a href="mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co">gestion.documental@minjusticia.gov.co</a></p> <p>De otra parte, en conjunto con el grupo de gestión documental y en virtud del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 se crearon nuevas tipologías documentales en el sistema de correspondencia EPX con los términos establecidos en la mencionada normatividad.</p>	<p>La OCI pudo comprobar que se encuentran habilitados los mecanismos de interacción con la ciudadanía, señalados en la respuesta del grupo. No obstante lo anterior, también la OCI ha señalado en varias oportunidades que se requiere avanzar en varios frentes: 1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incluya mecanismos para que los ciudadanos puedan proponer, controvertir o realizar comentarios sobre la planeación estratégica y la operación. 2. Control Social: Para que los ciudadanos contribuyan con el ejercicio de control sobre las actuaciones de la entidad; debería existir también un mecanismo en página electrónica y en redes sociales. Ambos mecanismos deberían contar con registros y medición de impacto con el fin de entender el aporte ciudadano a la gestión pública. 3. Clasificación y medición por tipología de PQRS, con el fin de crear acciones que contribuyan a la superación de problemas cotidianos. Por ejemplo: las quejas del área de política criminal son muy frecuentes pero no tienen que ver -en su gran mayoría- con las competencias del MJD. No se ha estudiado cómo solucionar este aspecto, pese a que la OCI ha ofrecido sugerencias para resolverlo, tales como apostar funcionarios de INPEC y USPEC en el área de atención de PQRS para que, bajo el principio de inmediatez, puedan transferir a sus entidades las solicitudes que les correspondan,</p>	<p>Es importante señalar, que el Grupo de Servicio al Ciudadano siguiendo los lineamientos del MIPG lideró la construcción colaborativa del Plan de Participación Ciudadana de la Entidad "MinJusticia te escucha" 2020, que contempla las siguientes estrategias: (1) Promoción efectiva de la participación ciudadana (2) Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación y (3) Fomento de la cultura institucional para la participación ciudadana. Dichas estrategias, contemplan actividades de participación para todas las etapas del ciclo de la gestión del Ministerio. La construcción colaborativa bajo la campaña ¡MinJusticia te escucha! contó con el aporte de todas las dependencias de la Entidad y el apoyo de Urna de Cristal, lográndose niveles altos de participación ciudadana, con un total de 724.522 cuentas alcanzadas, la interacción de 326.693 ciudadanos de 156 municipios de 28 departamentos del país, la recepción de 855 aportes de la ciudadanía y la respuesta al 100% de estos.</p> <p>El seguimiento a dicho plan es cuatrimestral y los resultados se socializan de acuerdo con los lineamientos MIPG en el formato interno de reporte publicado en la sección Servicio al Ciudadano/Participa del Sitio Web, junto con los pertinentes informes de resultados de cada actividad: <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Participa">https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Participa</a></p> <p><a href="https://www.minjusticia.gov.co/">https://www.minjusticia.gov.co/</a> &gt; Servicio al Ciudadano &gt; Participe</p> <p>Lineamientos para la implementación de la de la política de participación ciudadana en el Ministerio. Circular Lineamientos Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.</p> <p><a href="http://www.minjusticia.gov.co">www.minjusticia.gov.co</a></p> <p>Por otro lado, el Grupo de Servicio al Ciudadano también ha dispuesto en la página web de la entidad en la ruta <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia_te_escucha">https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia_te_escucha</a>), en link "MinJusticia te escucha" el cual incluye mapas interactivos de georeferenciación sobre los espacios de participación ciudadana que realiza la Entidad en la vigencia 2020, una encuesta para medir la percepción y expectativas y un espacio denominado "colabora" en el cual el ciudadano puede registrar sus aportes, comentarios o sugerencias respecto a cualquier iniciativas del Ministerio y cuyo propósito es generar colaborativamente alternativas de mejoramiento e innovación para la gestión de la Entidad.</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
			<p>y de esa manera, impedir la dilación con el paso por el MJD quien, al final, tiene que recibir, tramitar y transferir a dichas entidades las solicitudes. Otro asunto, es el volumen de PQRSD sobre los procesos de licenciamiento o certificación en cannabis y sustancias químicas. Si bien la OCI lo ha señalado en varios informes, no se ha resuelto la acumulación de decisiones sobre el particular, pese a los esfuerzos del área.</p>	<p>Este espacio ha sido socializado con los enlaces de participación del Ministerio, y además se han dado a conocer herramientas para la gestión de la participación ciudadana en la Entidad, tales como: lineamientos para las actividades de participación, modelo de encuesta de satisfacción para aplicar en los ejercicios de diálogo, formato interno de reporte y modelo de informe de seguimiento, dando cumplimiento a los lineamientos de la política de participación ciudadana del MIPG. Así mismo, el GSC elaboró la propuesta de Manual de Participación Ciudadana en la gestión del Ministerio el cual se encuentra en etapa de revisión y aprobación.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron dos jornadas de socialización: i) Jornada de socialización de lineamientos para enlaces de participación ciudadana sobre las recomendaciones para la promoción del diálogo con los grupos de interés durante el COVID-19 realizada el pasado 3 de junio y ii) Jornada de socialización de lineamientos para enlaces de PQRD sobre las recomendaciones para la atención el marco del COVID-19 realizada el 11 de junio de 2020.</p> <p>Cabe mencionar, que el MinJusticia a través del GSC igualmente realizó la postulación al sello de excelencia Gobierno Digital, categoría Gobierno Abierto - Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, ante el MinTIC para los niveles 1 y 2 de excelencia, la cual fue aceptada y se encuentra en estudio. Lo anterior, gracias al gran esfuerzo que ha realizado la Entidad sobre la materia en esta vigencia.</p> <p>Ahora bien, respecto a la observación "medición de impacto con el fin de entender el aporte ciudadano a la gestión pública", amablemente solicitamos una mesa de trabajo para aclarar, dado que sería interesante que nos explicaran a qué exactamente se refieren, bajo los lineamientos metodológicos de la política de gestión y desempeño de MIPG u otros fundamentos normativos.</p> <p>Respecto al comentario del punto 3. "Clasificación y medición de tipología de PQRD", con base en la sugerencia y recomendaciones de la OCI el Grupo de Gestión Documental rediseña un propuesta sobre el particular; lo anterior toda vez que bajo el modo de operación la situación expuesta por la OCI es de carácter exógeno.</p> <p>Por último, es importante reiterar que ante la emergencia sanitaria actualmente se garantiza la atención y la prestación de los servicios de la Entidad las 24 horas del día todos los días, a través del formulario virtual en la ruta: <a href="https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS">https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS</a> y para radicación de documentos por medio del correo electrónico de: <a href="mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co">gestion.documental@minjusticia.gov.co</a>.</p>
<b>Riesgos de contratación</b>		<p>Los riesgos de corrupción asociados a la contratación se analizaron por OCI en el marco de la evaluación a la gestión de riesgos.</p>	<p>Se adelanta el nuevo procedimiento en el marco del plan de mejoramiento realizado con base en la detección de hallazgos de la OCI. La OCI propuso desarrollar un proceso de identificación de riesgos de corrupción asociados a la contratación, en las diferentes fases del proceso, partiendo desde la etapa precontractual o planeativa, pasando por la fase de celebración y ejecución del contrato hasta llegar a la liquidación contractual.</p>	<p>Sin observaciones.</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
<b>Gestión documental</b>	MJD-MEM20-0003586-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>Se brindaron lineamientos para la prestación de servicios archivísticos con ocasión de la emergencia sanitaria por Covid-19. (Anexo 1. Correo electrónico con fecha 23/03/2020).</p> <p>Se actualizaron las Tablas de Retención Documental – TRD, conforme la resolución 0095 de 2020. En este sentido, mediante MJD-MEM20-0003578 se realizó la socialización del primer borrador a las dependencias para su validación y aprobación a fin de surtir las etapas establecidas en acuerdo 04 de 2019 y realizar su parametrización en el Gestor de Correspondencia. (Anexo 2. Documento MJD-MEM20-0003578).</p> <p>Desde el inicio del periodo de aislamiento social debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, en el Grupo de Gestión Documental ha atendido un total de 297 préstamos de los cuales 181 fueron digitales. (Anexo 3. Archivo Xls – Reporte prestamos).</p> <p>Se prestaron un total de 12 asistencias técnicas y capacitaciones virtuales a las dependencias del MJD, en temas relacionados con transferencia, organización de archivos y conservación de documentos entre otros. (Anexo 4. Archivo Xls – Resumen google meet 12 planilla de asistencia).</p> <p>Mediante MJD-MEM20-0003662-SEG-4000, se realizó la socialización del Plan de Transferencias Documentales para la vigencia 2020. (Anexo 5. Archivo PDF, MJD-MEM20- 0003662-SEG-4000).</p>	<p>Se pudo corroborar la actualización de las TRD y la socialización del tema a las dependencias.</p> <p>Se ofrecieron capacitaciones sobre Elaboración de documentos con destino interno o externo. Reportes (Documentos Gestionados, Documentos electrónicos, Consulta Maestra Área). Edición o actualización de datos de particulares Trazabilidad. (correo del 15 de mayo de 2020).</p> <p>También, se actualizaron los procesos así: Caracterización Proceso Gestión Documental P-GD; Procedimiento Solicitud, Préstamos y Consultas de Expedientes y Documentos P-GD-06; Procedimiento Gestión de Transferencias Documentales P-GD-08. (documentos SIG).</p> <p>Es necesario promover un plan de contingencia sobre archivos digitales, de manera que la operación de trabajo en casa se salvaguarde.</p>	Sin observaciones. El GGD confirma que se encuentra en proceso de elaboración un protocolo para la integración de la información a los expedientes físicos, toda vez que la información electrónica y digital es gestionada a través del sistema EPX.
<b>Gestión de de correspondencia</b>	MJD-MEM20-0003586-OCI-1400 del 29 de mayo de 2020	<p>En atención al numeral 6 de la Circular No. MJD-CIR20-0000020, se brindó lineamientos para la gestión de correspondencia electrónica con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, (Anexo 6. Circular MJD-CIR20-0000020).</p> <p>Se gestionó con el Grupo de Servicio al Ciudadano, la publicación en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, las</p>	<p>Se constató que, mediante correo electrónico del 15 de abril de 2020, se señalaron lineamientos, así:</p> <p>No efectuar reiteraciones sobre un mismo radicado, es decir, reenviarlo en múltiples ocasiones o con cadenas de correos, dado que esto provoca congestión y una cola de correos que ralentiza el sistema.</p>	

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
		<p>especificaciones técnicas para la radicación de correspondencia electrónica a través del correo <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a>. (Anexo 7. Archivo PDF, Correo electrónico enviado al GSC del01-04-2020).</p> <p>Se ha garantizado la continuidad del servicio de radicación de correspondencia empleando medios electrónicos, para un total de 10.000 documentos. (Anexo 8. Archivo PDF, Reporte Power BI).</p> <p>Se ha prestado servicio en Mesa de Salida, para el despacho de correspondencia física a través de 4-72 para un total de 64 documentos. (Anexo 9. Archivo PDF con órdenes de servicio).</p> <p>Se creó un flujo de trabajo para el seguimiento y control de la correspondencia entrante a través del aplicativo Power BI. En este sentido, son evaluados en tiempo real aspectos relacionados con efectividad, oportunidad y calidad de las radicaciones, teniendo en cuenta las modalidades de trabajo, desde casa, teletrabajo y presencial. (Anexo 10. Archivo PDF Reporte Power BI, correo electrónico 01-06-2020).</p> <p>Con ocasión de las disposiciones emanadas por parte del Min-Tic para atender la emergencia sanitaria y garantizar la continuidad de los servicios institucionales, se gestionó la activación e implementación del servicio de Correo electrónico certificado. (Anexo 11. Archivo PDF Correo electrónico nueva funcionalidad 17-04-2020).</p> <p>Se ha prestado servicio de soporte técnico y atención a consultas electrónicas a través del aplicativo Aranda, para un total de 627 requerimientos atendidos desde el 19 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. (Anexo 12. Dos (2) Archivos Xls. Reportes Aranda).</p> <p>Adicionalmente, se ha dispuesto de un grupo</p>	<p>No enviar solicitudes de soporte técnico o consultas al correo <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a> dado que esta cuenta se emplea exclusivamente para radicación.</p> <p>· En caso de presentarse inconvenientes técnicos asociados al funcionamiento del sistema o radicación, agradecemos por favor registrar el caso a través del aplicativo Aranda disponible en la página web del Ministerio <a href="https://www.minjusticia.gov.co/Acceso_Mesa_de_Ayuda">https://www.minjusticia.gov.co/Acceso Mesa de Ayuda</a></p> <p>Confirmar en los correos allegados desde la cuenta de <a href="mailto:Notificaciones.judiciales@injusticia.gov.co">Notificaciones.judiciales@injusticia.gov.co</a> a quien se ha compulsado copia, dado que se está reiterando hasta en ocho (8) ocasiones, información que ya se ha enviado al correo de <a href="mailto:gestión.documental@minjusticia.gov.co">gestión.documental@minjusticia.gov.co</a>, lo cual ocasiona duplicidad de información.</p> <p>Tener en cuenta el horario laboral establecido para el envío de correos electrónicos, dado que los correos recibidos después de este, serán tenidos en cuenta para el día hábil siguiente.</p> <p>Como aclaración, al igual que en el proceso de radicación física, los tiempos para respuesta a requerimientos comienzan a ser contabilizados en cuanto un documento es registrado y radicado a través del gestor documental. Por lo tanto, el hecho de enviar un correo a esta bandeja no presume una radicación inmediata o automática.</p>	<p>Sin observaciones. El GGD confirma que se encuentra en proceso de elaboración un protocolo para la integración de la información a los expedientes físicos, toda vez que la información electrónica y digital es gestionada a través del sistema EPX.</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
		<p>reducido de especialistas que ha prestado de manera ininterrumpida servicios internos de archivo y de correspondencia in situ.</p>		
<p><b>Gestión del talento Humano</b></p>	<p>Correo electrónico del 3 de junio de 2020 a las 1</p>	<p>Por el rubro de adquisición debienes y servicios, el grupo de gestión humana informa: "El Grupo de Gestión Humana cuenta con un CDP cuyo objeto es: Contratar la adquisición de elementosde protección personal (de seguridad personal y de trabajo), insumos para el manejo de emergencias (elementospara botiquín y dotación de la brigada de emergencia) e instrumentos de seguimiento de la salud (instrumentos demedición y tratamiento de condiciones de salud personal) para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Saluden el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el cual se pretende adquirir más elementos deprotección personal a fin de atender la emergencia del COVID19, frente al regreso progresivo de losservidores públicos de la Entidad. Es así, que del CDP de Bienestar se trasladaron \$50.000.000 para éste CDP, a fin de amparar dichacompra. A la fecha se está iniciando el proceso precontractual para la determinación y adquisicionesde dichos elementos."Por los demás rubros de funcionamiento no se ha realizado ejecución relacionada con la emergenciaCOVID 19.</p>	<p>La OCI, a sabiendas de que el proceso precontractual está en curso, con el ánimo de no incurrir en el control previo proscrito por la Constitución Política de Colombia, no llevó a cabo una labor de control, esperando que se avance en el proceso para poder sentar una opinión al respecto. No obstante lo anterior, se pudo averiguar que el proceso se adelanta bajo una modalidad distinta a la urgencia manifiesta, lo cual se compadece con la necesidad señalada por el Grupo de Talento Humano.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante resaltar que actualmente las dependencias, de manera periódica, tienen el deber de reportar, mediante un formulario diseñado para tal fin, la gestión del trabajo en casa. Tal labor debería ser evaluada, para verificar que se está cumpliendo bien y ser retroalimentada con cada jefe de dependencia. Buena parte del recurso humano viene desplegando su labor en casa, salvo contadas excepciones, que se dan como consecuencia de la necesidad de trabajo presencial, lo cual debe ser previamente solicitado por el jefe de dependencia al grupo administrativo con el fin de viabilizar su autorización de ingreso.</p> <p>Quizá una situación que se extraña es que no se ha socializado el protocolo de bioseguridad para el ingreso presencial de personal, lo cual es imprescindible para garantizar la vida e integridad personal de los servidores y la salvaguarda de responsabilidad institucional al respecto.</p> <p>También, es importante recomendar, desde ya que, para las comorbilidades asociadas al</p>	<p>El Grupo de Gestión Humana realizó el análisis y caracterización de la población laboral, identificando las condiciones de salud y vulnerabilidad de los servidores públicos, contratistas y pasantes con el fin de determinar la obligación de permanecer bajo la modalidad de trabajo en casa o trabajo presencial, que se aplicará aún superado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Para lo cual se utilizaron las fuentes de información disponibles, entre las cuales están: la encuesta de datos COVID-19, certificaciones de capacidad laboral, historias laborales, información vigente suministrada por los trabajadores y capacidad máxima de asistentes (conservando el debido distanciamiento físico) a las instalaciones de la Entidad.</p> <p>De este análisis y caracterización se realizó una clasificación del personal, que nos ha permitido determinar si se autoriza o no el ingreso a la Entidad, cuando lo han requerido. Es así, que ninguna persona con morbilidad compleja se le ha autorizado el desplazamiento e ingreso al Ministerio, guardando las condiciones de salud de cada caso.</p> <p>En la Entidad se conformó un Comité con el fin de hacer reuniones periódicas de seguimiento a las condiciones y medidas aplicadas para afrontar la emergencia de salud pública en el Ministerio de Justicia y del Derecho, del cual hace parte el Grupo de Gestión Humana. En dichas reuniones los asistentes analizan y exponen las situaciones que se presentan en materia de control y prevención de la transmisión del Coronavirus (COVID-19).</p> <p>Dentro de las medias establecidas para el control epidemiológico, el Grupo de Gestión Humana ha hecho entrega de los suministros existentes como tapabocas, guantes, alcohol, entre otros, que han requerido los servidores públicos, contratistas y pasantes para el desarrollo de las actividades en la Entidad y del personal de Aseo y Vigilancia. Adicionalmente, se tiene un control de temperatura con registro en planilla por parte de la Empresa de Vigilancia.</p> <p>El Grupo de Gestión Humana ha venido haciendo el debido reporte, seguimiento y control de aislamiento de los casos sospechosos (cerco epidemiológico) y confirmados de transmisión del Coronavirus (COVID-19) de los servidores públicos, contratistas y pasantes, con el fin de reducir el riesgo de exposición y evitar el contacto directo con posibles fuentes (laborales) de transmisión del virus. En cualquiera de los casos, se ha realizado el reporte a la ARL cada uno de ellos y los hemos mantenido informados del seguimiento que se hace, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>Bajo la asesoría de la A.R.L. Positiva y las demás partes involucradas en la definición de las medidas temporales y transitorias de bioseguridad, se viene elaborando y modificando el protocolo de seguridad que se adoptará e implementará en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin prevenir, mitigar, controlar y disminuir el riesgo de transmisión del Coronavirus (COVID-19). Una vez se tenga la versión final aprobada de dicho documento se iniciará el proceso de</p>

Criterio	Solicitud de información	Respuesta	Análisis OCI	Observaciones sobre análisis OCI
			<p>Covid 19, se hace necesario generar un instrumento de respuesta institucional, sobre todo teniendo en cuenta que al comienzo de la pandemia se solicitó información al personal al respecto.</p>	<p>socialización.</p> <p>Es importante recalcar que la Administración del Ministerio dará prioridad al trabajo en casa para los servidores públicos, contratistas y pasantes, como medida fundamental para reducir el contacto y propiciar el distanciamiento social entre las personas, con el compromiso de continuar prestando los servicios y actividades que son inherentes de la Entidad.</p> <p>Los Grupos de Gestión Administrativa y Gestión Humana han venido trabajando en la definición de los requerimientos en materia de adquisición de bienes y servicios necesarios para afrontar las medidas de control de la trasmisión del Coronavirus (COVID-19) en la Entidad, a la fecha se están elaborando los documentos precontractuales y se está configurando el proceso contractual (en la plataforma SECOP II) basado en los mecanismo de agregación de demanda de emergencia COVID -19, como se establece en las normas relacionadas. En razón a la fecha se ha podido suministrar los elementos necesarios para el poco personal que asiste a la Entidad, estamos en tiempo para llevar a cabo el proceso precontractual.</p> <p>Desde que la Entidad adoptó la modalidad de trabajo en casa, a fin de proteger a todo el personal y sus familias, el Grupo de Gestión Humana ha venido haciendo seguimiento a los reportes de trabajo en casa de todo el personal que reporta cada uno de los jefes inmediatos, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades y el normal funcionamiento de las Dependencias.</p> <p>Es así, que se han venido realizando reuniones con los diferentes Jefes a fin de establecer que está pasando con las personas que no remiten formatos o que en su defecto no se establece que estén desarrollando actividades laborales en sus casas, seguimiento que se hace semanalmente.</p> <p>Como resultado del seguimiento a los informes, a la fecha, se obtuvo que un funcionario presuntamente no venía prestando el servicio adecuadamente, situación que se fue remitida a Grupo Disciplinario Interno para lo de su competencia.</p>